

Posadas, 30 JUL 2026

RESOLUCION N° 29 - 26

VISTO: El acta de selección del jurado de fecha 29 de julio del corriente, realizada de manera virtual a través de la plataforma Meet, realizada en el marco del "Programa de Formación y Promoción Audiovisual 2026" y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución N°02/2026 se aprobó el llamado para otorgamiento de becas distritales con el objetivo de promover y profesionalizar la creación de contenidos y el desarrollo de capacidades en el sector audiovisual de la provincia;

QUE, el Comité de Selección, integrado por Natalia Bonetti, DNI 28.818.289 del IAAviM, Ariel Almada DNI 32.735.635, Consejero del Distrito Paraná y Yanina Galeano, DNI 34.735.707, Consejera del Distrito Norte, se reunieron con el objeto de seleccionar dos (2) proyectos titulares y dos (2) suplentes, correspondientes al segundo llamado para becas distritales del "Programa de Formación y Promoción Audiovisual" -Res.N°05-25- quienes, luego de un trabajo de intercambio y lectura de los 4 proyectos presentados y conforme a los lineamientos de pertinencia técnica, viabilidad de las herramientas propuestas y la vinculación con las necesidades territoriales, decidieron otorgar las becas a Hugo Gustavo Azar, DNI 16.040.812 con el proyecto "EL REVÉS DE LA POSTAL cine y territorio en Misiones", Distrito Sur, y Lila Berger, DNI 33.545.319, con el proyecto "Taller de Cine en la escuela rural" Distrito Uruguay, y como suplentes Walter Monzón, DNI 35.387.480, con el proyecto "Taller de cine para infancias-documental" Distrito Sur y Alan Tarnowski, DNI 39.530.507, con el proyecto: "Laboratorio Audiovisual: Del relato a la pantalla", Distrito Uruguay;

QUE, en la asamblea extraordinaria del día 1° de marzo de 2024, el Consejo Directivo ha resuelto delegar las facultades previstas en el art. 8 del Decreto Reglamentario N° 313/2015 de la ley VI-N° 171, modificado por Decreto N° 2105/2018 en el Presidente del Instituto mediante la firma de resoluciones, por la cual resulta procedente el dictado del presente;

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que formular;



SERGIO ACOSTA
PRESIDENTE
Instituto de Artes
Audiovisuales de Misiones

Dr. Jorge Nicolás Antonio Vellani
Director de Asuntos Jurídicos
Instituto de Artes Audiovisuales de Misiones

Lic. María Noel Galarza
Directora de Administración
Instituto de Artes Audiovisuales de Misiones

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE
ARTES AUDIOVISUALES DE MISIONES**

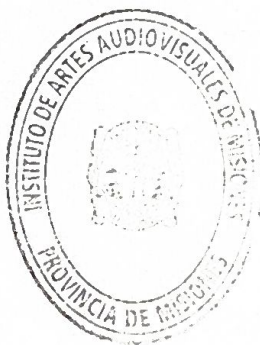
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. APRUÉBASE la designación de becarios correspondientes al segundo llamado del "Programa de Formación y Promoción Audiovisual 2026", designando como titulares a Hugo Gustavo Azar, DNI 16.040.812 con el proyecto "El revés de la postal cine y territorio en misiones", Distrito Sur, y Lila Berger. DNI 33.545.319, con el proyecto "Taller de Cine en la escuela rural" Distrito Uruguay, y como suplentes Walter Monzón, DNI 35.387.480, con el proyecto "Taller de cine para infancias-documental" Distrito Sur y Alan Tarnowski, DNI 39.530.507, con el proyecto: "Laboratorio Audiovisual: Del relato a la pantalla", Distrito Uruguay.

ARTÍCULO 2º. FACULTASE a la Dirección de Administración la disposición de fondos por la suma total de pesos un millón setecientos cincuenta mil (\$1.750.000), destinado al pago de dos becas, pagaderas en cinco (05) pagos mensuales, iguales y consecutivos de pesos ciento setenta y cinco mil (\$175.000) a cada uno, conforme a la disponibilidad presupuestaria existente en las cuentas del Instituto.

ARTÍCULO 3º. REGÍSTRESE, comuníquese a los beneficiarios y oportunamente ARCHÍVESE.

Dr. Jorge Nicolás Antonio Verón
Director de Asuntos Jurídicos
Instituto de Artes Audiovisuales de Misiones



SERGIO ACOSTA
PRESIDENTE
Instituto de Artes
Audiovisuales de Misiones